RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 85 Fecha 1-diciembre-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS - ID Nº 426.719/2023

VISTOS: La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; las Resoluciones DNCP Nº 4400/2022 y Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito con la firma CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO); la nota de fecha 18 de noviembre de 2025 de la firma CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO); la nota GDA/DSA Nº 162/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Auxiliares; el correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2025 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica, por el cual remite el informe D.C. Nº 421 de fecha 25 de noviembre de 2025 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1154/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, de la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 *"Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 y se abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020"*, y Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*; la nota de fecha 18 de noviembre de 2025, de la firma CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), por la cual expresa su conformidad para la ampliación de vigencia por el periodo de 1 (un) mes más y de mantener los precios indicados en el contrato; que por nota GDA/DSA Nº 162/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Auxiliares, por la cual solicitan la ampliación de la vigencia y monto del citado contrato y mencionan: *"Realizamos el presente pedido considerando necesaria esta ampliación para asegurar la provisión ininterrumpida de los servicios durante la vigencia del presente contrato, así como para garantizar el cumplimiento efectivo de los requerimientos de todas las dependencias de nuestra institución. Teniendo en cuenta que el llamado para el nuevo contrato no tuvo resultados en el presente ejercicio fiscal, por lo que solicitamos utilizar dicho monto para la adenda requerida"*; que por correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2025, la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica remite el informe D.C. Nº 421 de fecha 25 de noviembre de 2025 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales e inserta el visto bueno al proyecto de modificación sometido a estudio en cuanto a sus aspectos formales; que por informe G.D.O.C. Nº 1154/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar el monto máximo correspondiente a **₲ 594.781.343.- (guaraníes quinientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 6 de enero de 2026**, por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar el Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO)**, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS", con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar el monto máximo correspondiente a **₲ 594.781.343.- (guaraníes quinientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Inkiffy S.A. Tel.: +595 61 509092

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS - ID N° 426.719/2023 (Cont.2)

la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 6 de enero de 2026.**----------

Art. 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
cra

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 85 Fecha 1-diciembre-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS - ID N° 426.719/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 528/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS - ID N° 426.719/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO LYMPIC (MIMBI S.A. y Mariela Carolina Molas Samudio)**, con Registro Único del Contribuyente Nº **80139605-0**, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil, de la Ciudad de Luque, representada por **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.200.078 y **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.025074, en calidad de **Representantes Legales**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 528/2023 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CASA MATRIZ Y OFICINAS PERIFÉRICAS"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar el monto máximo correspondiente a **₲ 594.781.343.-** (guaraníes quinientos noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y tres), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 06 de enero de 2026**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 528/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE - CONSERMAR
CONSORCIO LYMPIC

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE – MIMBI S.A.
CONSORCIO LYMPIC

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092